

en su factoría de carretera de Vilarrodona, kilómetro 6,700, El Plá de Santa María (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10464 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Mecrimar, Sociedad Anónima», en su factoría de Badalona (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Mecrimar, Sociedad Anónima», en su factoría sita en polígono industrial Pomar de Dalt, avenida de la Cerdanya, 20, Badalona (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

10465 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Hermanos Orozco, Sociedad Anónima», en su factoría de Yuncler (Toledo).*

Por Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Hermanos Orozco, Sociedad Anónima», en su factoría de Yuncler (Toledo), con el nombre comercial de «Aislaglás».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Hermanos Orozco, Sociedad Anónima», en su factoría sita en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 46, Yuncler (Toledo), quedando sin efecto la concesión por Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Hermanos Orozco, Sociedad Anónima», en su factoría de Yuncler (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10466 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «José Manuel Valero, Sociedad Limitada», en su factoría de Cox (Alicante).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido. Tipos: I, II, III, IV y V, de densidad nominal 10, 12, 15, 20 y 25 kg/m.³, respectivamente, de denominación comercial «EPS-Grupo Valero». Tipos: I, II, III, IV y V, y clasificación al fuego M.1 y tipos III y IV («Machiembrado»), con clasificación al fuego M.1 y de denominación comercial «Don-Pol», fabricados por «José Manuel Valero, Sociedad Anónima», en su factoría sita en carretera nacional 340, punto kilométrico 693,900, Cox (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10467 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipo V, fabricado por «Ion-Plas, Sociedad Limitada», en su factoría de Bonrepós (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo: V, de densidad nominal: 25 kg/m.³, respectivamente, de denominación comercial «Aistirol». Tipo V, sin clasificar al fuego, y «Aistirol» tipo C, con clasificación al fuego M.1, fabricados por «Ion-Plas, Sociedad Limitada», en su factoría sita en carretera de Ropilla, número 2, Bonrepós (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10468 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Isalo, Sociedad Anónima», en su factoría de Mungia (Vizcaya).*

Por Orden de 31 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Isalo, Sociedad Anónima», en su factoría de Mungia (Vizcaya), con el nombre comercial de «Isalo-Glass».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Isalo, Sociedad Anónima», en su factoría sita en Barrio Belako, número 38, Mungia (Vizcaya), quedando sin efecto la concesión por Orden de 31 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Isalo-Glass», fabricado por «Cristalerías Isalo, Sociedad Anónima», en su factoría de Mungia (Vizcaya).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10469 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristal Cifuentes», en su factoría de Jaén.*

Por Orden de 23 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristal Cifuentes», en su factoría de Jaén, con el nombre comercial de «Aislaglás».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristal Cifuentes», en su factoría sita en polígono «Los Olivares», calle Torre Don Jimeno, 5, Jaén, quedando sin efecto la concesión por Orden de 23 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Aislaglás», fabricado por «Cristal Cifuentes», en su factoría de Jaén.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10470 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de perlita expandida, tipos Sm, Sg, Mf y Lf, fabricados por «Europerlita, Sociedad Anónima», en su factoría de Rubí (Barcelona).*

Por Orden de 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de perlita expandida tipos Sm, Sg, Mf y Lf, fabricados por «Dicalite Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Rubí (Barcelona), con la denominación comercial de «B-10», «B-12», «B-9» y «B-6», respectivamente.

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de razón social, por cambio de estatutos, efectuadas las comprobaciones pertinentes

y las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de los productos, y el acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, en su reunión del 4 de julio de 1997, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de perlita expandida, tipos Sm, Sg, Mf y Lf, de denominación comercial «B-10», «B-12», «B-9» y «B-6», fabricados por «Europerlita, Sociedad Anónima», en su factoría de polígono industrial «Can Jordi», calle Beethoven, 1-31, Rubí (Barcelona).

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de perlita expandida, tipos Sm, Sg, Mf y Lf, fabricados por «Dicalite Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Rubí (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10471 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas elastoméricas tipo EE-1 y EE-2, fabricados por «Armstrong Insulation Products, Sociedad Anónima», en su factoría de Palafrugell (Girona).*

Por Orden de 9 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1989), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas elastoméricas tipos EE-1 y EE-2, fabricados por «Armstrong World Industries, Sociedad Anónima», en su factoría de Palafrugell (Girona).

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de razón social, por cambio de estatutos, efectuadas las comprobaciones pertinentes y las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de los productos, y el acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación en su reunión de 4 de julio de 1997, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas elastoméricas tipo EE-1 y EE-2, de denominación comercial «Armaflex-AF» y «Armaflex-SH», con clasificación al fuego M.1, fabricados por «Armstrong Insulation Products, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Palafrugell a Regencos, sin número, Palafrugell (Girona).

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 9 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1989), por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de espumas elastoméricas tipos EE-1 y EE-2, fabricados por «Armstrong World Industries, Sociedad Anónima», en su factoría de Palafrugell (Girona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10472 *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «Manufacturas Plásticas de Levante, Sociedad Anónima», en su factoría de Paiporta (Valencia).*

Por Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso